

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO

ACTAS DE LA 2ª REUNIÓN

San Salvador (El Salvador)

16 de junio de 2001

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción de la agenda
3. Repaso de resoluciones pertinentes de la Comisión
4. Informes nacionales sobre posibles infracciones durante 2000
5. Revisión de posibles infracciones durante 2000 reportadas por la Secretaría:
 - a) Resolución sobre dispositivos agregadores de peces – buques auxiliares
 - b) Resolución sobre el atún patudo: lances sobre objetos flotantes durante 15 septiembre – 15 diciembre
 - c) Resolución sobre el atún aleta amarilla: veda del ARCAA del 1 de diciembre
 - d) Resolución sobre la captura incidental:
 - i) retención completa
 - ii) liberación de capturas incidentales vivas
6. Registro regional de buques
7. Pesca por no Partes
8. Sistemas de seguimiento de buques
9. Informes desde el mar
10. Otros asuntos
11. Clausura

DOCUMENTOS

COM-2-00 Documento de información

COM-2-08 Un sistema de seguimiento de buques (VMS) por satélite para las Partes de la CIAT

ANEXOS

1. Lista de asistentes

La segunda reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Cumplimiento fue celebrada en San Salvador (El Salvador) el 16 de junio de 2001. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

La Presidenta del Grupo de Trabajo, Lic. Mara Murillo, de México, abrió la reunión.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue aprobada sin modificaciones.

3. Repaso de resoluciones pertinentes de la Comisión

El personal de la Comisión presentó un breve resumen de las cuatro resoluciones de la CIAT en vigor durante 2000 que pueden ser analizadas en términos de cumplimiento: sobre el atún aleta amarilla (junio 2000), el atún patudo (junio 2000), y la captura incidental (junio 2000), y dispositivos agregadores de peces (julio 1999).

4. Informes nacionales sobre posibles infracciones durante 2000

Este punto de la agenda brindó a los gobiernos la oportunidad de informar sobre las acciones tomadas con respecto a la investigación y sanción, si procede, de contravenciones de las resoluciones de la Comisión, en particular con respecto a posibles infracciones reportadas por los programas nacionales de observadores. México y Venezuela indicaron que estaban en vías de examinar los registros de sus programas nacionales de observadores y que informarían en su momento sobre cualquier posible infracción. Otros gobiernos señalaron que estaban investigando las posibles infracciones que les fueron notificadas durante el año por el personal.

5. Revisión de posibles infracciones durante 2000 reportadas por la Secretaría

a) Resolución sobre dispositivos agregadores de peces – buques auxiliares

Se consideraron dos elementos de esta resolución en términos de cumplimiento: la prohibición del transbordo de atún en el mar por buques cerqueros pescando atún en el OPO, y la prohibición del uso de buques auxiliares operando en apoyo de buques pescando sobre dispositivos agregadores de peces en el OPO.

El personal reportó que no había recibido informes de transbordos en el mar, y que habían salido del OPO los tres buques auxiliares que antes faenaban en la zona. La última observación de un buque auxiliar en el OPO por un observador de la CIAT ocurrió el 17 de junio de 2000.

b) Resolución sobre el atún patudo

El elemento principal del análisis del cumplimiento de esta resolución fue una revisión de los viajes con lances sobre objetos flotantes realizados entre el 15 de septiembre y el 15 de diciembre de 2000, período durante el cual estuvieron prohibidos los lances sobre objetos flotantes.

El personal reportó que había identificado 18 buques de la Clase 6 de 6 países que realizaron en total 28 lances sobre objetos flotantes durante el período de veda, y 26 buques de menor tamaño de 5 países que realizaron 60 lances durante dicho período. La información sobre los buques de la Clase 6 proviene de los informes de los observadores de la CIAT, y la información sobre los buques de menor tamaño de datos de bitácora. Toda la información pertinente sobre estas infracciones aparentes fue enviada a los gobiernos correspondientes para investigación y la acción apropiada.

El personal indicó que había recibido información del programa nacional de observadores de Venezuela señalando una posible violación por un buque de la Clase 6, y que no tenía información sobre posibles violaciones de los otros programas nacionales de observadores.

El Grupo de Trabajo consideró la posibilidad de recomendar un cambio en la definición de un lance sobre objeto flotante, y decidió no recomendarlo en este momento.

c) Resolución sobre el atún aleta amarilla

El elemento de cumplimiento de la resolución sobre el atún aleta amarilla analizado por el Grupo de Trabajo fueron los viajes con lances sobre atún aleta amarilla y con descargas de más de 15% de dicha especie realizados dentro del ARCAA entre el 1 y el 31 de diciembre. El personal reportó que había identificado 36 viajes por buques de la Clase 6 de 9, y 12 viajes por buques de menor tamaño de 5 países. La información sobre los buques de la Clase 6 proviene de los informes de los observadores de la CIAT, y la información sobre los buques de menor tamaño de datos de bitácora o de descargas. Toda la información pertinente sobre estas infracciones aparentes fue enviada a los gobiernos correspondientes para investigación y la acción apropiada.

El personal informó que no tenía información sobre posibles violaciones de los programas nacionales de observadores.

Varias delegaciones y un observador de una ONG ambientalista expresaron preocupación acerca de que la veda de aleta amarilla en 2000 no fue instrumentada por una de las flotas pesqueras más importantes de la región.

d) Resolución sobre la captura incidental

i) Retención completa

La resolución dispone que se establecerá un programa piloto de un año de duración que requiera que todo buque cerquero retenga a bordo y descargue todo atún patudo, barrilete, y aleta amarilla capturado, excepto pescado considerado no apto para consumo humano por razones aparte de tamaño, a fin de desincentivar la captura de estos peces pequeños. Otra excepción es el lance final de un viaje de pesca, cuando no haya suficiente espacio disponible en bodega para cargar todo el atún capturado en dicho lance.

Se pidió al personal elaborar términos de referencia apropiados para el desarrollo e instrumentación del programa piloto, incluyendo, entre otros, una definición del punto exacto durante un lance a partir del cual se requerirá retención completa, y una definición de pescado no apto para consumo humano.

El personal informó sobre su propuesta de noviembre de 2000 para la instrumentación del programa, aceptada por los gobiernos. Reportó además que, en este momento, se disponía solamente de información preliminar sobre la ejecución del programa de retención completa, y presentó la información que había recibido sobre descartes de atún y la documentación asociada con los mismos.

Ciertas delegaciones expresaron interés en disponer de información más precisa, tal como la composición por especies del atún descartado e información sobre el destino del pescado descartado.

El personal notó que la resolución establece que la Comisión evalúe los resultados del programa y determine si se debería continuar el programa o si se deberían considerar otras medidas de ordenación. El Grupo de Trabajo discutió el tema y decidió recomendar a la Comisión que se continuara el programa piloto un año más.

ii) Liberación de capturas incidentales vivas

El otro elemento de la resolución sobre captura incidental examinado por el Grupo de Trabajo con respecto al cumplimiento es el requerimiento que los pescadores liberen ilesos, al grado factible, toda tortuga marina, tiburón, picudo, raya, dorado y otras especies no objetivo, con requerimientos específicos para la liberación de tortugas marinas cercadas o enmalladas.

El personal describió los procedimientos de liberación de tortugas marinas, y reportó sobre la información disponible con respecto a tortugas cercadas, con base en los Registros de Tortugas Marinas completados por observadores en 2000 después de la adopción de la resolución (1 de julio-31 de diciembre). La información más pertinente para el cumplimiento es que se registraron 383 lances en los que se cercaron

tortugas, y que en 42 no se cumplió el requisito de parar el izado de la red.

El personal reportó también sobre el enmallamiento de tortugas marinas en pedazos de red colgados debajo de dispositivos agregadores de peces. El Grupo de Trabajo decidió recomendar que la Comisión pidiese al Director explorar formas de reducir dicho enmallamiento.

Tras discutir el tema, el Grupo de Trabajo acordó recomendar que la Comisión adoptase una nueva resolución sobre captura incidental fundada en la resolución de 2000.

6. Registro Regional de Buques

El personal reportó que había compilado el Registro Regional de Buques, un registro de buques autorizados para pescar en el Área de la Convención las especies bajo el amparo de la CIAT, y que su intención era circular el Registro a las Partes cada trimestre, y proporcionarlo al público a petición.

Una delegación solicitó que se aclarase si el Registro incluiría buques pesqueros de todos tipos, no sólo los cerqueros. El Dr. Allen confirmó que así sería, y señaló que se había iniciado el proceso de ampliar el registro para incluir buques pesqueros de todos tipos.

El personal señaló que un corolario al Registro es una lista de buques no autorizados para pescar o que estén pescando en contravención de legislación nacional o medidas regionales de conservación y ordenación, y que el Grupo de Trabajo podría considerar recomendar el establecimiento formal de dicha lista. Varias delegaciones se expresaron a favor de esta idea.

7. Pesca por no Partes

El personal presentó la sección pertinente del Documento COM-2-00, en el que se describen los antecedentes, de perspectivas regional y global, de la pesca por buques de estados que no son Partes de la Convención de la CIAT ni del APICD, y se señalan algunas opciones posibles con respecto a cómo proceder. El personal notó además que el carácter general de esta cuestión y los principios asociados son muy similares para la CIAT y el APICD, y que el tema ha sido discutido en ambos foros.

Tras discutir el tema, las delegaciones decidieron que la mejor línea de acción en este momento sería que la Comisión desarrollase un procedimiento para identificar a los buques de Estados no Partes no cooperantes. El Grupo de Trabajo aprobó un proyecto de resolución al respecto para recomendar a la Comisión.

Varias delegaciones recalcaron la importancia de los criterios para decidir si una no Parte está cooperando y si se debiera clasificar a los buques pescando bajo su jurisdicción de no cooperantes de conformidad a los procedimientos establecidos en la resolución. El Grupo de Trabajo reconoció que este es un tema en evolución para la Comisión y que, dada su complejidad, era importante proceder con cautela y analizar sistemáticamente la pesca por no Partes en la región.

El Grupo de Trabajo decidió también recomendar a la Comisión el establecimiento de un Grupo de Trabajo Conjunto CIAT-APICD sobre la Pesca por No Partes, para permitir que el tema fuese abordado de forma coherente y eficaz por todos los gobiernos interesados. El Grupo de Trabajo redactó una resolución para recomendar a la Comisión, en la que se señaló que la Comisión y la Reunión de las Partes del APICD deberían buscar un acuerdo sobre los términos de referencia de este Grupo de Trabajo Conjunto.

8. Sistemas de seguimiento de buques

En su 66ª reunión en junio de 2000 la Comisión aprobó la propuesta del Grupo de Trabajo que el personal investigase el potencial de los sistemas de seguimiento de buques (*vessel monitoring systems*, o VMS) para el seguimiento de las flotas pesqueras y presentase su análisis a la consideración de la Comisión. Consecuentemente el personal preparó el documento COM-2-08 para la Comisión, en el cual se presenta un resumen de cómo funciona el sistema por satélite, se describen sistemas en uso actualmente o en el futuro cercano, con énfasis en los de Estados y organizaciones pesqueras regionales con interés activo en el Océano Pacífico, y se comentan temas relacionados con la ejecución de un sistema de este tipo por la

Comisión.

Este tema fue discutido a fondo por el Grupo de Trabajo. Varios países informaron sobre el desarrollo de programas nacionales aplicables a sus flotas pesqueras. La mayoría de las delegaciones reconocieron el valor potencial de VMS en el seguimiento de las flotas y la ejecución de programas de ordenación, pero hubo consenso general que, en este momento, el establecimiento de normas para el VMS debería proceder voluntariamente a nivel nacional. El Grupo de Trabajo no creyó que urgiese que la Comisión emprendiera establecer un VMS obligatorio centralizado, debido principalmente a que todos los cerqueros grandes pescando en el Pacífico oriental están obligados a llevar observador a bordo.

Se acordó que la Comisión debería mantenerse al tanto sobre este tema y retomarlo en el futuro. Se acordó también que el personal de la Comisión debería colaborar con países interesados que ya tienen un VMS nacional en la transmisión de mensajes de prueba, con el objetivo de explorar si es factible un sistema más centralizado, en caso que la Comisión decidiese proceder en esa dirección en el futuro.

9. Informes desde el mar

El personal introdujo este punto de la agenda notando que el tema de los informes desde el mar fue discutido detalladamente por las Partes del APICD en relación con el seguimiento semanal de la mortalidad de delfines por población, pero que no había sido abordado por los miembros de CIAT en términos del régimen de conservación y ordenación pesquera de la Comisión. Los informes desde el mar podrían ser útiles en la aplicación de medidas relacionadas con cuotas de captura. Actualmente el personal usa una combinación de los informes de los observadores y estimaciones y extrapolaciones de la captura para determinar la cantidad de pescado capturado todavía en el mar en un momento dado. Ayudaría al personal en la tarea si se adoptara una norma estricta de reportar las capturas por especie semanalmente, con sanciones apropiadas aplicadas por las Partes a sus buques de pabellón que no cumplieren, y que esto ayudaría sin duda a las Partes del APICD en la aplicación de las disposiciones de ese Acuerdo respecto a la mortalidad de delfines.

El Grupo de Trabajo estuvo a favor de tomar pasos para mejorar la situación con respecto a la información sobre las pesquerías que forma parte del programa de conservación y ordenación de la Comisión, y acordó recomendar que la Comisión adoptase una Resolución que pidiera a todos los buques cerqueros que llevan observador a bordo permitirle enviar un informe semanal a la Secretaría con la información pertinente, y que instara a las empresas pesqueras cooperar mediante el suministro a la Secretaría de la misma información con respecto a buques pesqueros que no llevan observadores a bordo.

10. Otros asuntos

Japón pidió a la Presidenta permiso para distribuir un folleto sobre una nueva organización japonesa, la *Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries* (OPRT; <http://www.oprt.or.jp>), establecida para combatir la pesca ilegal, no regulada y no reportada. El folleto fue distribuido subsecuentemente y la delegación japonesa explicó brevemente los objetivos de la organización.

Japón notó también que favorecía mayores acciones diplomáticas para enfrentar la pesca por no Partes.

Estados Unidos pidió que la agenda de la próxima reunión del Grupo de Trabajo incluyese un punto relacionado con las acciones tomadas por los gobiernos con respecto a posibles infracciones referidas para investigación y sanción, según procediese.

11. Clausura

La reunión finalizó el 18 de junio.

Anexo 1.

**COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL
INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION**

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE CUMPLIMIENTO
WORKING GROUP ON COMPLIANCE**

2ª REUNION – 2ND MEETING

**16 de junio de 2001 – June 16, 2001
San Salvador, El Salvador**

ASISTENTES - ATTENDEES

MIEMBROS--MEMBERS

ECUADOR

**RAFAEL TRUJILLO BEJARANO
LUIS TORRES NAVARRETE**
Ministerio de Comercio Exterior, Ind. y Pesca

EL SALVADOR

**ROBERTO INTERIANO
SONIA SALAVERRIA**
Ministerio de Agricultura y Ganadería
**MARIO GONZALEZ RECINOS
VERONICA NAVASCUEZ
CORALIA MOREIRA
ELSY SORTO**
Centro de Desarrollo Pesquero

MARGARITA SALAZAR DE JURADO
Comité Consultivo Científico Nacional
ABDÓN AGUILLON
Ministerio de Economía

GUATEMALA

ANTONIO SALAVERRIA
Unidad de Manejo de la Pesca (UNIPESCA)

JAPON - JAPAN

**DAISHIRO NAGAHATA
MASATO WADA**
Fisheries Agency of Japan

KIKUO CHIYO
Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations

MEXICO

**JERONIMO RAMOS
MARA MURILLO CORREA
GUILLERMO COMPEAN
RICARDO BELMONTES
MARIO AGUILAR
MICHEL DREYFUS
FRANCISCO QUIROGA**
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,
Pesca y Alimentación

**ERNESTO ESCOBAR
VICTOR LEDON
JOSE VELAZQUEZ M.
JOSE VELAZQUEZ C.
MARK ROBERTSON
PETER WADSWORTH**

NICARAGUA

MIGUEL ANGEL MARENCO
Administración Nacional de Pesca y Acuicultura (ADPESCA)

PANAMA

LUIS DORATI
Dirección General de Recursos Marinos

UNITED STATES OF AMERICA -- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

WILLIAM GIBBONS-FLY
DAVID HOGAN
U.S. Department of State

REBECCA LENT
JAMES LECKY
ALLISON ROUTT
NICOLE LEBOEUF
BRETT SCHNEIDER
National Marine Fisheries Service
RANDI THOMAS

VANUATU

HUGO ALSINA LAGOS
Office of Deputy Commissioner of Maritime Affairs

VENEZUELA

JEAN FRANCOIS PULVENIS
Ministerio de Relaciones Exteriores
LUIS VELAZQUEZ
CAROLINA BELTRAN
LUIS MARRERO
ZAYMAR VARGAS
Ministerio de Producción y Comercio

ALVIN DELGADO
Programa Nacional de Observadores
RICARDO MOLINET
LILLO MANISCALCHI

OBSERVADORES-OBSERVERS

PAISES NO MIEMBROS --NON-MEMBER COUNTRIES

BOLIVIA

YERKO GARAFULIC
Ministerio de Defensa

COLOMBIA

GONZALO JIMENEZ BERMUDEZ
Ministerio de Relaciones Exteriores
CLARA GAVIRIA
MARIA EUGENIA LLOREDA
Ministerio de Comercio Exterior

JORGE MICAN BAQUERO
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
FAVIO AVILA
IVAN DARIO ESCOBAR
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura
DIEGO CANELOS

ESPAÑA-SPAIN

JUAN I. ARRIBAS
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
JAVIER ARIZ TELLERIA
Instituto Español de Oceanografía

GABRIEL SARRO
JOAQUIN GOMEZ
IGNACIO URIBE

NORWAY

HALVARD JOHANSEN
Royal Norwegian Embassy

PERU

GLADYS CARDENAS
Instituto del Mar del Perú

UNION EUROPEA-EUROPEAN UNION

ALAN GRAY
CHRISTOPHE LE VILLAIN
European Commission

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES—INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

JOEL OPNAI
Forum Fisheries Agency

BERNARD THOULAG
Forum Fisheries Committee

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES--NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

NINA YOUNG
Center for Marine Conservation

MIGUEL JORGE
World Wildlife Fund

KATHLEEN O'CONNELL
Whale & Dolphin Conservation Society

Personal de la CIAT – IATTC Staff

ROBIN ALLEN, Director
ERNESTO ALTAMIRANO
PABLO ARENAS
MARTHA GOMEZ
JOSHUÉ GROSS

MARTIN HALL
BRIAN HALLMAN
BERTA JUÁREZ
NICHOLAS WEBB